

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.811/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Contratos de Trabajos suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y los trabajadores que se individualizarán; Anexo de Contrato suscrito entre la Municipalidad y doña Yohanna Salinas Pinto; Memorándum N° 1.556/2017 de fecha 05 de Octubre de 2017, mediante el cual, el Jefe Administrativo del Departamento Educacional, solicita se decrete contratación de los trabajadores que se indican, asimismo como la prórroga de contrato de doña Yohanna Salinas Pinto, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil “La Magia de Aprender”; Memorándum N° 1.521/2017, de fecha 02 de Octubre de 2017, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados solicita al Sr. Alcalde (S) Visto Bueno para la contratación de los trabajadores que se indican, para que se desempeñen como Técnicos en párvulo de nivel medio, en Jardines Infantiles y Salas de Cuna que se indican, y para prorrogar la vigencia del Contrato de Trabajo de la funcionaria ya individualizada; Visto Bueno del Sr. Alcalde (S); necesidad de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificación de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

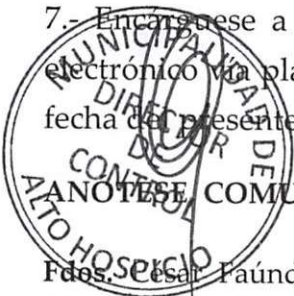
1.- Apruébese y Ratifíquese los contratos, suscritos por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo, por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

FUNCIONARIA	RUT	CARGO	JARDÍN INFANTIL	INICIO CONTRATO	TERMINO CONTRATO
Rosa María Fernández Céspedes		Técnico en Párvulos	Tortuguitas	02 de octubre de 2017	31 de enero de 2018
Felisa Trinidad Dinamarca Yáñez		Técnico en Párvulos	Lucerito Dorado	02 de octubre de 2017	31 de enero de 2018
María Soledad Rodríguez Fuentes		Técnico en Párvulos	Mi Pequeño Mundo	02 de octubre de 2017	31 de enero de 2018
Rachel Silvana Rodríguez Torres		Técnico en Párvulos	Los Naranjos	02 de octubre de 2017	31 de enero de 2018

2.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Trabajadora que se individualizará a continuación, contratada por el DAEM, en virtud del cual se pacta la prórroga del contrato señalado, y según el detalle consignado en el respectivo Anexo:

TRABAJADOR	RUT	PRÓRROGA	
		Desde	Hasta
Yohanna Alejandra Salinas Pinto	12.819.740-0	01.10.2017	31.03.2018

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de los trabajadores que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los trabajadores que por el presente Decreto Alcaldicio se contratan.
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la N° 114.05.01, "Administración de Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, en el caso, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Cesar Paúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/jvd
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal